

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

475 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 964/09, referente al deudor Grupo Cultural Nivel 10, S.L., se ha dictado auto de fecha 21/12/09 por el que se declara en concurso Voluntario al deudor antes citado con CIF B 84807353, con domicilio en Avda. Menéndez Pelayo, 57, 4º B, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario.

ID: A090093729-1